



DECRETO ALCALDÍCIO N° 041
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 10/01/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020..
- El Decreto Alcaldicio N° 003, de fecha 02/01/2020, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Formulario de Requerimiento N°338, N°375, N°548 y N°556 de fecha 16.12.2019 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada.
- Situación Tributaria de Sociedad Comercial Gaete y Navarrete Limitada, que confirma contribuyente como Empresa de menor tamaño
- El Decreto Alcaldicio N° 558 de fecha 16/08/2019, N° 623 de fecha 10/09/2019, N° 846 de fecha 12/12/2019 y N° 857 de fecha 18/12/2019, que autoriza entrega de ayuda social a Sr. Omar Barria Rivera, Sra. María Alvarado Vidal, Sra. Marta Guentelican Altamirano, Sr. José Parancan Parancan y Sra. Julia González Calderón.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (N), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido..

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE.** trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gacte y Navarrete, Puerto Williams, Rut. por la compra de 5 tarros de café Dolca 170 gramos, 15 kilos de azúcar, 15 kilos de arroz, 25 papel higiénico, 10 pasta dental, 10 jabón de tocador, 30 paquetes de tallarines, 30 salsa de tomate, 25 kilos de papa, 15 botella de aceite de 1 litro, 5 bandejas de huevos, 5 cajas de té 100 bolsitas, 5 kilos de carne molida, 10 cajas de 8 unidades de caldos Maggie, 5 frascos sucedáneo de limón 500 cc, 10 kilos de porotos, 10 kilos de lentejas, 5 kilos de sal, 5 kilos de margarina, 30 sachet de mermeladas, 5 paquetes de harina de 5 kilos, 30 tarros de jurel, 5 kilos de vichesas, 5 kilos de cebollas, 5 kilos de zanahoria, 5 kilos de zapallo y 5 pollos enteros, para 5 canastas de víveres, para ser entregadas a familias vulnerables, estos productos según lo declarado por la unidad solicitante determino, previo análisis, que se encuentran dentro de los valores de mercado de Puerto Williams. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origina este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	\$ 432.550.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVENSE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)

PÓG/SSC/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal